

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo, se advierte que la parte demandante solicita tener por entregada la notificación personal. Sírvasse proveer

Pensilvania, 23 de mayo de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS.
Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	VIRGILIO CIFUENTES QUINTERO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00047

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y al detallar en la constancia de la empresa de correos aportada que la boleta de notificación personal fue entregada en la dirección señalada en la demanda, se le indica al establecimiento de crédito demandante que puede proceder con las gestiones pertinentes a la integración del contradictorio, a través de notificación por aviso.

Se advierte que dichas diligencias deberán realizarse dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Por Estado No. 033 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 24 de mayo de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO